

Depósito de Ahorro a Plazo

Es un depósito de duración preestablecida, representativo de una suma de dinero en colones o dólares, cuyo interés se encuentra asociado a su vencimiento.

Se emiten bajo la modalidad de Materializados o Desmaterializados, existiendo se pueden adquirir en las oficinas comerciales distribuidos en todo el país y mediante la WEB (sólo desmaterializados).

Modalidad CDP. Materializado

- Es un certificado de inversión, por el cual se emite un documento físico en papel de seguridad y es negociable sin necesidad de notificar al emisor.

Modalidad CDP. Desmaterializado.

- Es un certificado de inversión constituido electrónicamente, por el cual no se emite un documento físico del mismo, sino un recibo, no negociable, que se le entrega al cliente como comprobante de su inversión.
- Este tipo de certificado ofrece una tasa de interés mayor al materializado, en función del menor costo administrativo que con lleva la constitución de este tipo de instrumento.

CARACTERÍSTICAS COMUNES:

- Los fondos son inembargables, excepto por pensión alimentaria.
- Posibilidad de tasa preferencial de acuerdo con el monto acumulado del cliente (no aplica a Certificados a Plazo Capitalizable).
- Los certificados materializados se constituyen bajo la modalidad “nominativos con cláusula A la orden de”, a nombre de un solo propietario (físico o jurídico).
- Los certificados desmaterializados se constituyen bajo la modalidad “nominativos”, a nombre de un solo propietario (físico o jurídico).
- Derecho a nombrar uno o más beneficiarios, evitando los procesos sucesorios.
- Los certificados tanto materializados como desmaterializados pueden usarse como garantía para solicitar un préstamo de la línea Back to Back o Tarjeta de Crédito dentro del Banco, así como en licitaciones como garantía de participación o de cumplimiento (solo materializados).
- Negociables por medio de la cámara de compensación en el sistema financiero y anticipadamente por medio de los puestos de bolsa de valores a nivel nacional (sólo materializados).



Interés

- De conformidad a las políticas del Banco, se concede una política de tasas de interés porcentuales dependiendo del plazo de la inversión.
- La aplicación de tasa preferencial es de acuerdo con el monto acumulado del cliente y el plazo pactado.

Los intereses de este Depósito de Ahorro a Plazo se encuentran gravados con el impuesto sobre la Renta de acuerdo a lo indicado por la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” según el artículo 31 ter_ “Tarifa de Impuesto” y el Transitorio XXII que dicen: los rendimientos generados por títulos valores emitidos por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, durante el primer año de vigencia tendrán una tarifa del siete por ciento (7%) y aumentarán un punto porcentual cada año hasta alcanzar el quince por ciento (15%).

TIPOS DE CERTIFICADOS

Certificado a Plazo (materializado y desmaterializado)

- Certificado de inversión con pago de intereses periódicos, los cuales se calculan sobre una base fija hasta el vencimiento.
- Monto mínimo en Colones: ¢10.000,00
 Dólares: \$ 500.00
- Flexibilidad de plazo desde 1 mes hasta 60 meses.
- Los intereses son pagaderos en forma periódica en intervalos de 1 mes (periodicidad 1, 2, 3, 4, 5, 6 meses etc.).

Certificado a Plazo Capitalizable (materializado y desmaterializado)

- Es un certificado de inversión con pago de intereses al vencimiento, con cálculo de capitalización mensual, de modo que el inversionista gana intereses sobre intereses.
- Monto mínimo en Colones: ¢75.000,00
 Dólares: \$1.000,00
- Flexibilidad de plazo desde 3 meses hasta 60 meses.



-
- Los intereses son calculados de forma periódica en intervalos de 1 mes, y se acreditan al capital por lo cual se paga intereses sobre interés al vencimiento del certificado junto con el capital invertido.

